

PARANÁ, 27 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0004151/2022 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de extensión de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, denominado "Educación en 3D", dirigido por el Lic. Jorge Alejandro CUESTA, DNI N° 25.307.273; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución RESOL-2022-32-APN-SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, aprueba los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Extensión: Universidad, Cultura y Territorio 2021, y se Asigna y transfiere a nuestra Universidad los fondos para solventar el Proyecto denominado "Educación en 3D", dirigido por el Lic. Jorge Alejandro CUESTA, DNI N° 25.307.273 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA (\$452.070).-

Que mediante Resolución "CS" N° 447/22 UADER se aprueba la incorporación al Presupuesto vigente de la Universidad de los fondos correspondientes a la financiación del Proyecto de Extensión en el marco de la convocatoria: Universidad, Cultura y Territorio 2021 SPU.-

Que la Secretaria Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud informa que se ha recibido desde el Rectorado de la Universidad, la transferencia de los fondos para solventar el mencionado Proyecto dirigido por el Lic. Jorge Alejandro CUESTA, DNI N° 25.307.273, estando a cargo del cumplimiento de la rendición de fondos en el marco de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que el Director del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, informes, Planilla 1 "Declaración jurada y relación de

RESOLUCION "CS" N° 082-25

comprobantes", Planilla 2 "Balance de ejecución", Planilla 4 y comprobantes, para la rendición del PEX.-

Que a fs. 150, la Auditoria Interna informa que obra en el expediente, la rendición final por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA (\$ 452.070) de un total recibido de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA (\$ 452.070).-

Que a fs. 153, la Secretaria de Integración y Cooperación de UADER, recomienda al Consejo Superior el cierre administrativo del Proyecto, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente.-

Que, el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a cargo del Rectorado de la Universidad, toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de marzo de 2025, recomienda aprobar el cierre administrativo y rendición económica del presente Proyecto de extensión denominado "Educación en 3D", dirigido por el Lic. Jorge Alejandro CUESTA, DNI N° 25.307.273.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

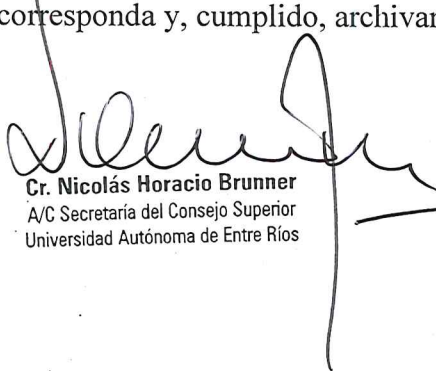
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de extensión denominado "Educación en 3D", dirigido por el Lic. Jorge Alejandro CUESTA, DNI N° 25.307.273, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA (\$ 452.070), en el marco de la convocatoria Proyectos de Extensión: Universidad, Cultura y Territorio 2021 SPU, por haberse cumplido con los requisitos de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretario del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Prof. Román Marcelo Scattini
Vicerrector a cargo de Rectorado
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

